PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8590.

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₡.65:05.-, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO R VALENZUELA.-

Asunción, Mayo 8 de 1.945.-

Nº 2.010.

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.474, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual el Señor Francisco R. Valenzuela, solicita el pago de ₡.65:05.-, por provisión de carne a la Comisaría Policial de Puerto Sara, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de (₡.65:05.-)SESENTA Y CINCO GUARANIES CON CINCO CENTIMOS, a favor del Señor Francisco R. Valenzuela, por provisión de carne a la Comisaría Policial de Puerto Sara, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] Juan Plate

[signature]